

Demanda de José Martínez, contra Francisco Fernández Mora, sobre cantidad de pesos que le adeuda.

Folios: 1 al 5

u. y nueve varas de simpliciana a Nuevege.  
 vara, ochenta y un g<sup>o</sup> — — — — — Do 85 g<sup>o</sup>.  
 u. Dos varas de Hafetan carmesi a Nuevege. vara Do 18 g<sup>o</sup>.  
 u. Dose ca. de bayeta de la Sierra a cinco p<sup>o</sup>. vara Do 60 g<sup>o</sup>.  
 u. Dos varas de Lana a veinte y cinco p<sup>o</sup>. vara Do 50 g<sup>o</sup>.  
 u. Quatro varas de Cetana a cinco p<sup>o</sup>. vara Do 20 g<sup>o</sup>.  
 u. Con Novillo en Diez pesos — — — — — Do 10 g<sup>o</sup>.  
 u. Con vaca en Diez pesos — — — — — Do 10 g<sup>o</sup>.  
 u. Pago por mí al S. Vic. D. Roque de Trizane  
 realde, ciento, y cinquenta g<sup>o</sup> — — — — — Al 50 g<sup>o</sup>.  
 u. Pago al dho S. Vic. D. Anos veinte y tres g<sup>o</sup>. — Do 23 g<sup>o</sup>.  
 u. Pago por mí al difunto Ju. Marcos sesenta g<sup>o</sup>. — Do 60 g<sup>o</sup>.  
 u. Seis libras de fierro a seis p<sup>o</sup>. libra — — — — — Do 36 g<sup>o</sup>.  
 u. Tres Manojos de Hauaco en el Camino a peso — Do 0.3 g<sup>o</sup>.  
 Montan todos los efectos, y metrene a 68. g<sup>o</sup>.  
 sueldo el dho Maest. de Cargo hasta oy día de la  
 fha en seisientos, sesenta y ocho p<sup>o</sup>. salvo tenor,  
 y Juzgo no lo ay; y se sigue la memoria de todas  
 las partidas de Nueva y le tengo entregado en dife-  
 rentes beneficios, y los viages, y le tengo hecho en  
 sus Tropas de Nueva, hasta oy día de la fecha

Expediente de demanda de D.<sup>o</sup> Fr. Martin<sup>o</sup> cont. Don  
Francisco Hernandez allora sobre cantidad de pesos que  
le devia -

~~Vol. 221 N. 55~~ 1740 año

~~13374~~ 4 de Mayo de 1740

Expediente de demanda de D.<sup>o</sup> Fr. Martin<sup>o</sup>  
cont. Don Francisco Hernandez allora  
sobre cantidad de pesos que le devia

Specimens of characters of the  
18th century. The number of specimens of each  
is given in the margin.

1140  
1141  
1142  
1143  
1144  
1145  
1146  
1147  
1148  
1149  
1150

ARCHIVAL QUALITY

Memoria de los efectos q<sup>ue</sup> metiere bugliado el Sr. de cargo Dn. Juan Fernandez de Mesa, de su primer dia q<sup>ue</sup> entree a servirlo, hasta oy veinte y siete de Mayo de este pres. año de mill setecientos cinquenta y dos, son los siguientes

- Primeram. metiere lado una Unguamita de Sempiterna negra conforme de Mandilla, con botones en ciento y quinze. ----- Al 15 p.
- II. Dos Mulas Manzas a diez y seis p. cada una. ----- Do 32 p.
- III. Nueve baras de Sempiterna a Nueve p. bara, ochenta y un p. ----- Do 81 p.
- IV. Dos baras de Hefetan carmesi a Nueve p. bara. ----- Do 18 p.
- V. Dize bar. de bayeta de la Sierra a cinco p. bara. ----- Do 60 p.
- VI. Dos baras de Lano a veinte y cinco p. bara. ----- Do 50 p.
- VII. Quatro baras de Cretana a cinco p. bara. ----- Do 20 p.
- VIII. Con Novillo en diez pesos ----- Do 10 p.
- IX. Una Baca en diez pesos ----- Do 10 p.
- X. Pago por mi al Sr. Vic. Dn. Roque de Miran realde, ciento, y cinquenta p. ----- Al 50 p.
- XI. Pago al dho Sr. Vic. Dn. Marcos veinte y tres p. ----- Do 23 p.
- XII. Pago por mi al difunto Ju. Marcos sesenta p. ----- Do 60 p.
- XIII. Seis libras de fizaro a seis p. libras ----- Do 36 p.
- XIV. Dos Manojos de Hauaco en el Camino a peso ----- Do 0.3 p.

Montan todos los efectos, q<sup>ue</sup> metiere bugliado el dho Sr. de cargo hasta oy dia de la fha en seisientos, sessenta y ocho p. Salvo Venio, q<sup>ue</sup> Juzgo no lo ay; y se sigue la memoria de todas las partidas de Nueva q<sup>ue</sup> le tengo entregado en diferentes Beneficios, y los viages, q<sup>ue</sup> le tengo hecho en sus Hojas de Nueva, hasta oy dia de la fecha

es como se sigue =

Primero. En el primer beneficio, y en el condho. Maude Camp  
y se entablo en Caguague entregue ciento, y qu  
ce arrobas de Nueva Libras de todas pensiones; s  
endo Capataes Gerónimo Mendes, y andruvearon  
esentes en dho beneficio Eugenio Mendes; Alonso  
Gonzales; y Faustino de Peralta - - - 2129.

M. Entregue en los Ranchos de Sta. Catalina,  
y en el de la Banja; trescientas, noventa  
y una arrobas, libras de todas pensiones;  
siendo Capataes el difunto Justo Feat; y de  
mis compañeros Leon Vasquez; y Thomas Lon  
tillo; y Ysidro Larrea - - - 239

M. Entregué en el Rancho de Itaguajugua, y  
doscientas, y una @ de Nueva Libras de to-  
das pensiones; siendo Capataes el difunto  
Julian Gon; Justo Feat. y Geracio Gon.  
y de mis compañeros, Ysidro Larrea, y Tho  
mas Lortillo - - - 2201.

M. Entregue en los Ranchos de Baracagué, y  
en la borda del dho Baracagué; doscien-  
tas, ochenta y quatro @, libras de todas pen-  
siones, siendo Capataes Mauricio de Candá,  
y Pasqual del Villalba; y mis compañeros  
Ysidro Larrea, Thomas Lortillo, y Geracio  
Lasques - - - 228

M. Entregué en un Rancho de Mbaracagué dos-  
cientas, noventa y seis @ libras de todas  
pensiones; siendo Capataes el difunto Ray  
mundo Celotto, y Joseph Feat. de Mora,  
y mis compañeros Juan del Villalba; Pedro  
Ortiz; y Ysidro Larrea - - - 228  
128

Lo de suma de la buelta

1287.

Mt. Entrega en los beneficios de Curaz, Doscien-  
tas, ochenta y quatro @ libras de todas  
pensiones; siendo Capataz el difunto Justo  
Fern. J. de Mora, y Joseph Vas-  
ques; y de mis compañeros Alonso Gon.  
Mauricio Benites de Portugal, y Pedro  
Larrea.

1284.

Mt. En el ultimo beneficio de Stage, entregue  
ochenta y siete @ de Nueva libra de todas  
pensiones, siendo Capataz el Cap. Miguel  
Froche, y mis compañeros Mauricio  
de Candia, Juan de Cillalba, el Hered. J. J.  
Tobal de Cillalba.

1287.

Mt. Se tengo atacado, en todos los referidos bene-  
ficios, trescientas, diez y siete Cargas de  
Nueva a peso cada carga, como se acostun-  
bra, son trescientos, diez y siete p. -

1287.

Mt. Tengo hecho viaje en una fraga, y salio  
de los beneficios de M. Baracayu, hasta la  
Ciu. de la Assump. con Doscientas, y  
mas Cargas; siendo Capataz Mauricio  
de Candia, y Compañeros Pedro Larrea,  
Pedro Ortiz; Thomas Portillo, por detenta p. No. 70

Mt. Tengo hecho otro viaje en otra fraga de  
los beneficios de M. Baracayu gusu, hasta  
dentro de la Ciu. con Doscientas, y mas Car-  
gas; siendo Capataz Mauricio de Candia,  
y de mis compañeros Pedro Larrea; Pedro  
Ortiz, y Fran. Robo, por detenta p. -

1280.

Mt. Tengo hecho otro viaje en la Herca fraga N. 15.  
y salio de Santa Catharina con Doscientas,

6  
7

- y tantas cargas, hasta el Ciu. de esta Villa, siendo Capataz Genonimo Mendes, y mis compañeros Eugenio Mexino; Isidro Laraca; y Thomas Portello, por su parte p<sup>o</sup>do. - No 20
- Vt. Tengo hecho otro viaje en Sta. Froya de la Tomarea, hasta la Ciu. con diez cargas, siendo Capataz el Sr. Mat. de Campo; y mis compañeros Isidro Laraca; Thomas Portello, y Fran<sup>co</sup> Lobo, ganando sessenta p<sup>o</sup> por dho viaje - - - - - No 60
- Vt. Tengo hecho otro viaje en Sta. Froya de Cuera, con trescientas, y tantas cargas, siendo Capataz Mauricio de Candia, y mis compañeros Alonso Gonz. Silvestre Gonzales, y Isidro Laraca, y en sessenta p<sup>o</sup> - No 20
- Vt. Tengo hecho otro viaje en esta Comandancia, y actualm<sup>te</sup>. se halla en camino de los beneficios de S. Jago, hasta el Paso de Abad el Bacue, con veinte, y tantas cargas; siendo Capataz el Cap. Miguel Franche; y mis compañeros Jul. de Villalba, Pedro Coleman, y Simon Canice en veinte p<sup>o</sup> - No 20
- Suma, y Monta la Heva, y tengo entregado, y los salarios de Froyas en que asistido, cuenta, en dos mill, doscientos, ochenta y cinco p<sup>o</sup> cuya cantidad se debe de pagar los seiscentos, sesenta y ocho p<sup>o</sup>. y tengo recibido del Sr. Mat. de Campo en esta deusenda, un mill, seiscentos, diez y ocho p<sup>o</sup> salvo Texeo; cuya cuenta fue a Dios, No. 5. esta señal de Cruz +, segun forma de dho. ser

y Verdaderas, tanto en los efectos, y en tenerse <sup>3.</sup> ~~plido~~  
segun consta de la memoria; como en la Heura, y tiempo  
entregado, y los Salarios de Fogas, y Medanos; y  
para que conste la fision en esta Villa de Cuauq<sup>li</sup>  
en veinte y siete de febrero de mill e ochos<sup>los</sup> e  
cuenta y dos añ. =

Joseph M<sup>l</sup> <sup>24</sup> ~~Finas~~





WILLARD JAMES

S. E. y C. de L. de L.

Yo Joseph Martin, Tesoro de la Villa de S. J. de Curuguaty, en la forma que aya Lupon Girono Encino  
esta en me presente, y dice que por la memoria y querencia  
formal, que con la solemnidad del dho, presentes y jurado,  
esta deberme, segun parece la cantidad de un mill. de cien  
tos, diez, y siete pesos, El Mre de C. D. Juan Ferran  
de la Mora Tesoro de la Villa de Curuguaty; por que  
my dependencia, con el Susso dho segun consta de la Me  
morria fue, de la cantidad de seiscientos, setenta, y ocho pesos,  
que tengo reservados, dho Mre de C. segun la conformidad  
de los papeles de generacion, q no es creible; pero aviendo  
lo yo admitido, passo por ello lo que tengo dicho, y tra  
yado; con my persona q montan, dos mill. de seiscientos, ochenta,  
y cinco pesos, y abonada dha, my dependencia, resulta  
dho alcance que hago, de que e accursado, bastante dho  
de mi trabajo, personal producido, siendo en lo que q no  
ponderacion, q no tengo mas, q lo q mebe, de trapos, y pa  
ra poder conduzirme a esta Cuv. por no tener una Ca  
balcadura, propia en que venir, ni tener con q pagar alguna  
dha, me conchabe, en una Troja de oxua, q venga

Acta de para presentarme ante V. como lo hego,  
este my Escrito, y en substa, se siva, y sea en just. de m.  
donde q el Lugar Hered. de V. Bagnella. Vna. o alu.  
ellos Me. della. manden complacere al dho. Mio. de  
Campo Fran. Canandes, E. Mora, y que se debe. E. fu.  
me. Diga: q si las partidas de esta memoria, son la  
mesmas q mi Debe, y dmi. ad. aver. aver, y que exp.  
Su Libro de cuentas, en q anden constar, todas ellas, y se a  
se una con otra, aver si condizen, y se liquide en  
qta, y Resultando contra el suso dho, el alcance que le  
demandado, le mande, me pague promptam. y si fuere  
nec. por alguna negativa, q quisiere, sobre las condus.  
nes, q le tengo hechas. Justifique con los dho. na.  
nados en esta memoria, porque solam. de este mo.  
puedo, alcanzar lo q justam. pido, porq hasta aqui  
dho. Mio. de Go. Fran. no a querido hazer esta  
quidarse tan nec. y presisa, para lox por ella q  
ay. se deba, que siendo, en perjuicio mio, o no  
siendose como se debe, dire qta a V. para q base  
Jusso, dho. y se haga aqui, para todo lo qual =

Acta de para presentarme ante V. como lo hego,  
este my Escrito, y en substa, se siva, y sea en just. de m.  
donde q el Lugar Hered. de V. Bagnella. Vna. o alu.  
ellos Me. della. manden complacere al dho. Mio. de  
Campo Fran. Canandes, E. Mora, y que se debe. E. fu.  
me. Diga: q si las partidas de esta memoria, son la  
mesmas q mi Debe, y dmi. ad. aver. aver, y que exp.  
Su Libro de cuentas, en q anden constar, todas ellas, y se a  
se una con otra, aver si condizen, y se liquide en  
qta, y Resultando contra el suso dho, el alcance que le  
demandado, le mande, me pague promptam. y si fuere  
nec. por alguna negativa, q quisiere, sobre las condus.  
nes, q le tengo hechas. Justifique con los dho. na.  
nados en esta memoria, porque solam. de este mo.  
puedo, alcanzar lo q justam. pido, porq hasta aqui  
dho. Mio. de Go. Fran. no a querido hazer esta  
quidarse tan nec. y presisa, para lox por ella q  
ay. se deba, que siendo, en perjuicio mio, o no  
siendose como se debe, dire qta a V. para q base  
Jusso, dho. y se haga aqui, para todo lo qual =

En la Providencia, y fido; para con este modo que  
se alcanza, el producto de my trabajo personal, que a  
tanto se carece de la siendo, tal sobre como soy  
que es el p[ro]p[ri]o y puro lo cierto que es.

Joseph Martin

Assumpcion y Junio diez, y siete de mill  
setecientos cinquenta, y cinco años  
El Senor Gov. y Cap. Gen. desta Real  
Con Vista de este pedimento y memoria  
que presenta mando queda Lugar the  
niente de la Villa de Curuquati admira  
re Justicia desta parte en la forma que  
expresa y firmo de que doi fe.

Quyme en Justicia

Antemi  
Las de Noveda  
L[ic]encia co Gov. y haz. da

Curuquasi y her. 28 de 1662  
Pase esta demanda al Alcalde de Primer

Es por el presente con el Cabildo de San Juan de los Rios  
de Guayaquil y a las personas que en el presente se  
encuentran en el presente y en firme

Ramón

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]